desde la seis de la mañana hasta l
diez de la noche en el verano, y desde
las siete hasta las Nueve en el Iv
Ivno de la expresada Agua en cada u
de las otras dos de V. Fran.co y V. Sebast
como Igualmte. mande V. Cr.a q.e Agua
alguno fuera de los Dependientes de es
Asiento no tomen ni vendan la expr
sada agua: Pontado lo q.e =

Y V. Cr.a Mandadamte. hiss.ca se sigue en ve
ficio de este Vecindar. o aceptar, y cum
ela contxata y obligacion q.e el Exponente
hace, y en su efecto dar las Providenc
y despacho correspondiente: Gracia q
espera recibir de Justificado y Abolu
Bolber de V. Cr.a: Cuya vida Gue Dio
m.s a.s en beneficio y utilidad de esta
publica. Santa.a y Agosto. 16. de 178

Fran.co Ant.o de Villalva.